



DAF: 145
MSOP

DECRETO ALCALDICIO N° 000343

LITUECHE, 15 de marzo de 2016.-

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.-
- El Memorandum n° 02/2016 que informa los atrasos del personal del mes de febrero de 2016.-
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, en las remuneraciones del mes Marzo del 2016 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Febrero de 2016, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

♦ Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 12° E.M.;	3.5 Horas.
♦ Genaro Soto Barreda, Profesional Grado 11° E.M.,	1,5 Horas
♦ María S. Olmedo Pizarro, Directivo Grado 8° E.M.	1,5 Horas
♦ Carmen Olguín Palma, Profesional Grado 11° E.M.	0,5 Horas
♦ Hilda Yáñez Lisboa, Auxiliar Grado 20° E.M.;	0,5 Horas.
♦ Claudia Salamanca Mori, Directivo Grado 8° E.M.	06 Horas
♦ Andrés Pérez Correa, Directivo G 8° E.M.	04 Horas
♦ Julio Urrutia Aliaga, Directivo G 8° E.M.	06 Horas
♦ Amanda Orellana Díaz, Administrativo Grado 16 E.M.	01 Horas
♦ Bernardita Olguín Osorio, Administrativo Grado 18	0,5 Horas
♦ Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	03 Horas
♦ Pamela Atenas Jara , Administrativo	0,5 Horas
♦ Ricardo Moris Abarca, administrativo G° 16	01 Horas
♦ Rodrigo Palominos Vidal, Directivo G° 8	3,5 Horas
♦ Rosa Atenas Atena, Administrativo G° 14	0,5 Horas

2.- REMÍTASE, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde